



DIRECCION DE REGISTROS PÚBLICOS Y ARCHIVO JUDICIAL

Poder Judicial
Mendoza

Mendoza, 10 de Mayo de 2017

Al Sr. Presidente del
Colegio Notarial de Mendoza
Not. Guillermo E. Liñan
S _____ / _____ D

Dra. Paula Alfonso, Directora de la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de la 1°, 3° y 4° Circunscripción Judicial, tiene el agrado de dirigirse a Ud. a fin de informarle que se ha implementado el Folio Real electrónico con firma digital en ésta Dirección (Matrícula SIRC), sustituyendo el Folio Real soporte papel que se reescaneaba con cada nueva registración.

Las características generales de la Matrícula SIRC son:

- 1) se genera consignando la superficie según título original (totalidad de procedencia).
- 2) se agrega la columna E, en la que se registrarán los certificados.
- 3) se firma digitalmente en la base de datos, por lo que la matrícula impresa consta con firma ológrafa digitalizada.

Es importante destacar que la matrícula SIRC es una CONTINUACIÓN de la inscripción antecedente (Tomo o matrícula). En consecuencia en todos los casos la situación jurídica del inmueble se conformará con el antecedente respectivo, el que deberá ser consultado para determinar titularidad, gravámenes vigentes, resto de superficie, otras marginales, etc.

Por la presente le solicito, de ser posible, que lo expuesto sea comunicado a los notarios.

Sin otro particular, saluda a Ud. muy cordialmente.


Dra. PAULA ALFONSO de SARAVIA
DIRECTORA